



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 1.985.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Navarra a don Manuel Pérez Roldán, que ejerce igual cargo en la de Cuenca.

Dado en Palacio a cinco de noviembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Núm. 1.987.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Albacete a don José Pérez y García de Argüelles, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a cinco de noviembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al comandante de Caballería D. Jorge de Vivero y de Loño, actualmente en situación de disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Intarventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al personal comprendido en la siguiente relación, que da principio con el Teniente general D. Emilio Barrera Luyando y termina con el General de brigada, en situación de segunda reserva D. Luis Carniago Martínez, las pensiones de las condecoraciones de la referida Orden que se expresan con la antigüedad que se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Intarventor general del Ejército.

Relación que se cita.

Empleos	Situación	NOMBRES	Categoría	Antigüedad			Pensión anual — Pesetas	Fecha del cobro			Año	Autoridad que cursó la propuesta	Residencia
				Día	Mes	Año		Día	Mes	Año			
T. general.....		D. Emilio Barrera Luyando.....	P. de Gran Cruz....	19	agosto..	1928	2.500	1	septbre.	1928	4.º	Ministerio del Ejército.	Barcelona.
Oral de división 1.ª rva..		• Ambrosio Feijóo Pardifias.....	Idem.....	30	junio...	1928	2.500	1	julio...	1928	1.º		Madrid.
Idem de brigada. 2.ª Idem.		• Mariano de la Revilla Cifre.....	Idem.....	28	julio...	1928	2.500	1	agosto..	1928	4.º		Barcelona.
Otro.....	Idem...	• Luis Carniago Martínez.....	Idem.....	30	septbre.	1928	2.500	1	octubre.	1928	1.º		Madrid.

Madrid 7 de noviembre de 1928.—Ardanaz.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 27 de octubre último, promovida por doña Angeles Gómez Agulló, residente en Valencia, calle de Cuarto, núm. 18; teniendo en cuenta que con la documentación aportada se com-

prueba que la recurrente es viuda del comandante fallecido en campaña D. Vicente Pérez Crespo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederla la medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, como comprendida en el artículo primero del real decreto de 17 de mayo de 1927 (D. O. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 25 de octubre último, promovida por doña Isidra Gómez Gil, residente en El Bonillo (Albacete), calle Mayor, 18; teniendo en cuenta que con la documentación aportada se comprueba que la recurrente es madre del soldado fallecido en campaña, Juan Gómez Gil; el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, como comprendida en el artículo primero del real decreto de 17 de mayo de 1927 (D. O. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la tercera región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente general, en situación de primera reserva D. Ventura Fontán y Pérez de Santamarina, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Dirección general de Preparación de Campaña

SERVICIO FOTOGRAMETRICO

Circular. Excmo. Sr.: El desarrollo que ha alcanzado el empleo de la fotogrametría terrestre, utilizada por el Depósito de la Guerra, para sus levantamientos, tanto en la Península como en Marruecos, es causa de que este procedimiento se aplique en múltiples y muy distintas zonas, llevándose a cabo los trabajos de campo por las diferentes Comisiones Geográficas. Teniendo en cuenta que tal sistema no debe considerarse como exclusivo, sino como complementario, para ser empleado únicamente donde se presenten zonas apropiadas en el curso de los levantamientos, concentrando en ocasiones, incluso todo el material de campo en una misma comisión, aparece la conveniencia de que los equipos correspondientes deben estar constituidos por personal perfectamente impuesto teórica y prácticamente, que después de tomar parte

en los trabajos de campo, intervenga y presencie los de gabinete; no sólo para facilitar su ejecución con el conocimiento del terreno y de la forma en que se ha llevado el trabajo en el mismo, sino además para apreciar personalmente las dificultades que se presenten en esta fase de levantamiento y corregir en sucesivas campañas, las deficiencias u omisiones que en aquel trabajo se hayan observado.

Como consecuencia de lo expuesto, se hace patente la ventaja de la concentración de todos los servicios fotogramétricos en el Depósito de la Guerra, con lo que, aparte de dar unidad al procedimiento, aumentará indudablemente el rendimiento de dichos trabajos, y a este fin, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Dependiente de la Sección Geográfica del Depósito de la Guerra, se crea el «Servicio Fotogramétrico», que tendrá por principal misión, la realización de los trabajos de campo, cálculo y restitución, a que den lugar los levantamientos hechos por fotogrametría, en cualquiera de aquellas zonas encomendadas al Depósito de la Guerra, que por la naturaleza del terreno u otras condiciones especiales, esté indicado su empleo y además, como cometidos muy importantes, el estudio, investigación y experimentación de nuevos métodos relacionados con la fotogrametría terrestre y aérea, en los que se adiestrará su personal.

2.º La plantilla de personal del Cuerpo de Estado Mayor afecto al Servicio Fotogramétrico, estará constituida por un comandante, jefe del Servicio, y tres capitanes, jefes a su vez, cada uno, de un equipo de campo.

3.º Con el fin de compensar estos aumentos, se suprime la Sección de fotogrametría de la Comisión Geográfica de Marruecos y límites, pasando el comandante y capitán que hoy figuran en ella y otro capitán de la plantilla de Comisiones Geográficas de la Península, a la del Depósito de la Guerra. En cuanto al capitán restante, lo facilitará este último Centro.

El comandante y capitanes serán plazas montadas y percibirán las dietas reglamentarias en el período de duración de los trabajos de campo, disfrutando de este beneficio el jefe del Servicio, cuando para el reconocimiento de zona o inspección de trabajos, deba ausentarse de esta Corte.

4.º El personal auxiliar afecto a este Servicio, estará constituido con el de la Brigada Obrera y Topográfica que requiera las necesidades del trabajo con la suficiente aptitud para el desempeño de este cometido, devengando en igual forma que el jefe y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor, las dietas reglamentarias durante el período de los trabajos de campo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor...

Dirección general de Instrucción y Administración

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo dispuesto que el personal de las suprimidas secciones de música de las Academias de Infantería e Intendencia, quede supernumerario en las mismas, hasta tanto que las necesidades del servicio exijan su colocación forzosa, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se observen las normas siguientes, para su destino voluntario.

1.º Los músicos de primera, segunda y tercera de las mencionadas secciones de música, podrán solicitar por papeleta, con derecho preferente, ser destinados a las vacantes, que vayan a ser anunciadas a concurso, de su instrumento y empleo, en las secciones de música de todos los Cuerpos de Infantería; pudiendo los de Intendencia, solicitar además en igual forma, las vacantes que vayan a salir a concurso en la sección de música de Ingenieros.

Dichas vacantes, serán adjudicadas al más antiguo de estos solicitantes.

2.º Como caso excepcional, y solamente perteneciendo al personal excedente de las referidas secciones de música suprimidas, podrán destinarse por antigüedad si lo solicitan, en concepto de supernumerarios, al estar completa la plantilla, a las secciones de música de Infantería, un supernumerario por instrumento y empleo, quien al ocurrir la vacante de plantilla, la cubrirá sin necesidad de nuevo destino de real orden.

3.º Los músicos citados de Intendencia, que soliciten destinos de Infantería e Ingenieros, lo harán en papeleta separada, las que serán cursadas con arreglo a las normas establecidas en la actualidad. A cada papeleta, acompañará cuartilla de antigüedad del interesado.

4.º Por la sección de Ingenieros, se notificará a la de Infantería, el día 20 de cada mes, los músicos de Intendencia que vayan a ser destinados, para que la de Infantería anule sus peticiones, en el caso de que existan; y

5.º Los educandos de las referidas secciones de música, suprimidas, cuyo licenciamiento se dispuso por real orden manuscrita de 19 de octubre próximo pasado, podrán ingresar, si lo desean, en otra sección de música en la que haya vacante; siéndoles válidos para todos efectos, el tiempo de servicio en filas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1928.

El General encargado del despacho,

ANTONIO LOSADA

Señor...

Sección de Infantería**ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Declarados aptos para el ascenso por real orden fecha 5 del actual (D. O. núm. 243), los tenientes de la escala activa del Arma de Infantería D. Maximiliano Biardean Armendariz y D. Cayetano Carrasco Grajera, destinados en el batallón de montaña Ibiza núm. 7, y El Tercio, respectivamente, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conferirles el empleo de capitán, con la antigüedad de 7 de julio del año actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor...

CARGOS

Excmo. Sr.: Nombrado concejal del Ayuntamiento de Villafranca (Mallorca), el teniente coronel de Infantería D. Antonio Montaner Gual, ayudante de campo del General de división don José Cabrinety Navarro, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que dicho jefe desempeñe el cargo expresado, quedando en situación de excedente en esas islas, conforme preceptúa la real orden de 13 de abril último (D. O. núm. 84).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Nombrado concejal del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, el capitán de Infantería D. Guillermo Cirerol Thomas, disponible forzoso en esas islas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que dicho capitán desempeñe el cargo expresado, continuando en la misma situación, conforme preceptúa la real orden de 13 de abril último (D. O. núm. 84).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de

Infantería D. Luis Carvajal Aguilar, disponible en la primera región, pase destinado de plantilla al Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería D. Aurelio Barros Silva, del batallón de Cazadores Africa número 13, pase destinado de plantilla al Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería D. Narciso Díaz Romafach, del batallón de Cazadores Africa número 5, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería D. Nicasio Rodríguez de Miguel, del regimiento Serrallo núm. 69, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería don Víctor Braquehais Martínez, del regimiento Otumba núm. 49, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para París y Lyon (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 26 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 212), para cubrir una vacante de teniente ayudante de profesor, existente en la Escuela de Equitación Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Gustavo López Luzzatty, destinado actualmente en el regimiento Húsares de la Princesa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Escuela de Equitación Militar.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Lugo, el comandante de Caballería don Ramón Bermúdez de Castro y Plá, que se hallaba disponible en esa región y ejerciendo el cargo de Delegado gubernativo de la citada provincia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que dicho jefe quede supernumerario sin sueldo en la expresado región, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería**DISPONIBLES**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería, disponible en esta región, don Leopoldo Rueda Fernández, destinado actualmente en el quinto regimiento a pie, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a disponible voluntario, con residencia en la séptima región, con arreglo a la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad Militar**CARGOS**

Excmo. Sr.: Nombrado concejal del Ayuntamiento de Tarragona el capitán médico con destino en el regimiento de Infantería Luchana, número 28, D. Vicente Martí Crespo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho oficial desempeñe el cargo expresado, conforme preceptúa el artículo segundo de la real orden circular núm. 705 de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de abril último (C. L. núm. 163).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el farmacéutico primero de Sanidad Militar don Manuel García, Espada, destinado en el Hospital de Alcalá de Henares, quede disponible en esta región, con arreglo a la real orden circular de 12 de noviembre de 1924 (C. L. núm. 454).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1928.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Secretaría y Direcciones Generales de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Dirección general de Instrucción y Administración**Artillería****COMISIONES**

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor ministro del Ejército, las clases de primera categoría de Artillería, que a continuación se relacionan, pasan a prestar

sus servicios en comisión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 21 de febrero de 1927 (D. O. núm. 44), sin causar baja en su actual destino, al grupo de Infermación de Artillería, al que se incorporarán con toda urgencia posible.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1928.

El Director general,
ANTONIO LOSADA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Artillero segundo, José Martínez Gilberto, del primer regimiento de montaña.

Otro, Francisco Salgado, del 15.º ligero.

Otro, Constantino Donce del Río, del mismo.

Madrid 6 de noviembre de 1928.—Losada.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, se concede veinte días de licencia por enfermo para Madrid, al alférez-alumno de la Academia de Artillería, D. Alfonso Belmonte Ordovas, la que se le empezará a contar desde el día 23 de octubre próximo pasado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

MADRID.—Talleres del Depósito de la Guerra